

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:

Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses. —	5'50
Por seis meses. —	10'50
Por un año.....	20'50

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses. —	7
Por seis meses. —	12'50
Por un año.....	24

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 24 de Abril.)

Gobierno Civil

CIRCULAR

La Alcaldía de Mansilla, participa á este Gobierno, que habiéndose presentado en el ganado cabrío del vecino de aquella localidad Vicente Izquierdo, la enfermedad de sarna, se le ha señalado para su aislamiento y pastoreo el término de Vega Larga; que linda N. y O., con terreno de Canales; S., con el de Villavelayo, y O., con terreno de Mansilla, y para abrevadero el mismo término de Vega Larga.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Logroño 24 de Abril de 1905.

El Gobernador,
Fernando G. Regueral

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias y peticiones elevadas á este Ministerio por distintos fabricantes y vicultores en solicitud de que se prorrogue el plazo señalado por la Real orden de 13 de Febrero último para la caducidad de las autorizaciones concedidas en virtud de las de 9 y 12 de No-

viembre último para la destilación de los orujos que, procedentes de la vendimia del año próximo pasado, tuvieron en su poder ó contratados antes del 1.º de Octubre, y para la desnaturalización de los alcoholes obtenidos de la mencionada destilación; y considerando que si bien el plazo marcado en la Real orden de 13 de Febrero es suficiente, en general, para ultimar esta clase de operaciones, la reiteración de las peticiones de prórroga formuladas ponen de manifiesto que algunos industriales, por diversas causas, no pueden terminarlas antes de la fecha señalada, y en tal concepto es de equidad conceder un nuevo plazo á tal efecto, como deferencia especial á la viticultura;

El Rey (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido ampliar el plazo marcado por la Real orden de 13 de Febrero último para dar por caducadas las autorizaciones concedidas por virtud de las de 9 y 12 de Noviembre anterior para la destilación de los orujos y la desnaturalización del alcohol resultante, á los que tenían en su poder ó contratada dicha primera materia antes de 1.º de Octubre, hasta el 30 de Junio próximo, ó sea en dos meses más que el marcado en la primera de las mencionadas soberanas disposiciones; pero entendiéndose que esta concesión se aplicará únicamente á los destiladores que manifiesten por escrito á las Administraciones respectivas de la renta el 1.º de Mayo las cantidades de orujo que todavía tengan en su poder.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Abril de 1905.

ALIX

Sr. Director general de Aduanas.

(*Gaceta* del 23 de Abril.)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CALAHORRA

715

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por el M. I Ayuntamiento de esta ciudad en las sesiones celebradas durante el primer trimestre de 1905.

Sesión extraordinaria del día 1.º de Enero

Presidente, D. Hilarión Sáenz Beloso, primer Teniente Alcalde.

En cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 25 y siguientes de la Ley de 8 de Febrero de 1877, manifiesta el Sr. Presidente que debía procederse á la formación de la lista de individuos de este Ayuntamiento, y cuádruplo de mayores contribuyentes al de Concejales de que se compone la Corporación, operación que fué realizada seguidamente. Y siendo este el único objeto de la sesión, se dió por terminada.

Sesión supletoria del día 2

En vista de una instancia presentada por el rematante del lavadero público, en la que pide reparaciones en el edificio, se acuerda ordenar al albañil municipal para que proceda á su arreglo.

Da cuenta el Sr. Presidente de las subastas de arbitrios municipales que han sido cubiertas, y las desiertas se acuerda se saquen nuevamente á subasta el día 19 del actual ante la Comisión compuesta de los Sres. F. Bebadilla y Subero.

También se acuerda sacar á subasta el arriendo á la exclusiva de la sal, el día 7 del presente mes ante la Comisión de los Sres. Beaumont y F. Bebadilla.

Se acuerda conste en acta el sentimiento que ha producido á la Corporación el fallecimiento del tercer Teniente Alcalde D. José Calleja.

Queda enterada la Corporación de haber quedado en 31 de Diciembre último, una existencia en Caja de 185 pesetas 32 céntimos.

A consecuencia de haber sido modificado en parte por la Superioridad el presupuesto ordinario para el año actual, se acuerda convocar á la Junta municipal para darle cuenta y resolver lo que proceda.

Sesión ordinaria del día 9

Se lee y aprueba el acta anterior.

Da cuenta el Sr. Presidente de que las subastas de la correduría de vino y la confección de cajas para cadáveres de Establecimientos benéficos han quedado rematadas, acordando adjudicarlas definitivamente á los rematantes.

Es aprobada la distribución de fondos para el presente mes, arrojando un total por todos conceptos de 22990 pesetas.

Se acuerda no atender las quejas de los rematantes de leñas bajas de los Sotos por haber sido adjudicadas en el precio de tasación.

Sesión del día 14

Presidente, D. Pablo de Irazabal.

Es aprobada el acta anterior.

Se acuerda desestimar por improcedente una instancia presentada por varios rematantes de leñas bajas.

Queda acordado dividir en seis secciones el término municipal para la formación de las listas, de las que se ha de elegir por sorteo la Junta municipal para el presente año.

Se nombra á D. Antonino Navarro, bajo la responsabilidad del Depositario del Ayuntamiento, para que cobre de la Excm. Diputación provincial la subvención concedida al Hospital correspondiente al año 1904.

Sesión del día 25

Se da cuenta de haber estado expuesta al público por veinte días la lista de compromisarios para Senadores sin que haya reclamación alguna, por lo que se acuerda aprobarla tal cual consta en la sesión del 1.º del actual, ordenando se remita al señor Gobernador civil según está prevenido.

Se acuerda nombrar á D. Juan Palacios, para que cobre de la Excm.

tísima Diputación provincial, el importe de los socorros á presos que han cumplido condena de arresto mayor en esta cárcel durante el cuarto trimestre de 1904.

Sesión del día 28

Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda autorizar á D. Jacinto Beriaín, para reformar la fachada de la casa de su propiedad sita en la calle Cuatro Esquinas, núm. 22, con arreglo al plano presentado.

Da cuenta el Sr. Presidente de que algunas puertas y ventanas del Matadero se hallan en mal estado y que urge su arreglo. El Ayuntamiento acuerda se arreglen los expresados efectos con arreglo á lo presupuestado para ello.

Sesión del día 4 de Febrero

Se aprueba el acta anterior.

Se autoriza á D. Pedro Solano, para derribar una casa y edificar de nuevo en la calle del Sol, núm. 55, con arreglo al plano presentado.

Son nombrados Comisionados los Sres. Beaumont, Bobadilla y Subero, para que estudien el medio de hacer el desagüe del Matadero, aprovechando el paso por sus inmediaciones de la tubería Gres, estudiando al mismo tiempo lo que ha de costar la cañería que ha de conducir las aguas al Matadero y Hospital, examinando también los puntos donde se hayan de colocar en la vía pública los grifos para riego é incendios.

Sesión del día 13

Cumpliendo lo dispuesto en la circular del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, inserta en el BOLETIN OFICIAL de 27 de Enero último, se acuerda solicitar del Sr. Ingeniero Jefe de la Sección facultativa de Montes de la 4.ª Región, el aprovechamiento forestal para el año 1905 á 1906, de los pastos del Soto Manzanillo y La Rota, y 400 metros cúbicos de arena en Manzanillo y sitio que designe el Sr. Ayudante de Montes.

Se acuerda donar á la Junta de la fiesta del Arbol la planta de árboles y abrir las hoyas para su plantación.

Sesión del día 20

Se aprueba el acta anterior.

Son designados los Sres. Garrido, Sáenz Lorente y Subero, para proponer los Sres. ex-Concejales que han de sustituir en asuntos relacionados en quintas á los Concejales interresados en el reemplazo.

Se acuerda nombrar á Valentín González, para que recoja de los Viveros provinciales el arbolado para la fiesta del Arbol y replantación de las calles y paseos.

A propuesta del Sr. Sáenz Belloso, se acuerda el arreglo de la pared y camino del molino Raón.

El mismo Sr. Sáenz Belloso, da cuenta de que la parcela existente en la fuente de los trece caños, que según cree, es propiedad del Ayunta-

miento, pagó el arrendatario Casildo Moreno una renta anual de 250 pesetas á un tal Gil, sin que este satisfaga nada al Ayuntamiento. El Ayuntamiento acuerda nombrar á dicho Sr. Sáenz Belloso y Bobadilla para que estudien y resuelvan esta cuestión dando cuenta á la Corporación de su resultado.

Sesión del día 25

El Sr. Barrero opina, en vista de un oficio del Director de la sección de Telégrafos de la provincia para que continúe el Ayuntamiento con la subvención de la casa de Telégrafos de esta ciudad, no se debe acceder á tal petición por cuanto está suprimida por la Junta municipal, y por tanto carece el Ayuntamiento de atribuciones para ello, acordando el Ayuntamiento no acceder, comunicándolo así á dicho Centro.

Se nombra tallador para los quintos del reemplazo del año actual á don Celedonio Martínez Bonel, con la gratificación de 20 pesetas.

Sesión del día 4 de Marzo

Se aprueba el acta anterior.

El Ayuntamiento acuerda la adquisición de árboles del vivero de San Adrián por ofrecerlos su dueño á precios ventajosos.

Se acuerda no celebrar festejos pagados por el Ayuntamiento con motivo de la inauguración de las aguas, á propuesta del Sr. Barrero.

En atención al mal estado en que se halla la alcantarilla del camino de Azagra y teniendo presente que existe en la localidad la Comunidad de Labradores, acuerda se dirija un oficio al Presidente de la misma para que abone la mitad del gasto que cueste dicho arreglo.

Se acuerda dar las gracias al señor Fernández Zorí por la invitación á la conferencia que se ha de celebrar en Haro el 19 del actual sobre el eclipse que ha de tener lugar el día 30 de Agosto próximo.

Sesión del día 11

Se aprueba el acta anterior.

Son nombrados testigos por parte del Ayuntamiento para declarar en los expedientes de excepción del reemplazo del año actual, los padres de mozos D. Zacarías Mateo y D. Rafael Díaz, y para los de revisión los señores D. Luis Rodríguez y D. Pedro Gil de Gómez.

Queda aprobada la distribución de fondos para el mes actual.

El Sr. Sánchez Obelar, solicita el nombramiento de una Comisión para ver de la propagación de las ferias que se celebran en el mes de Junio, perteneciendo á dicha Comisión personas ajenas al Municipio. El Sr. Bobadilla es de opinión que la expresada Comisión se encargue de ver la conveniencia de trasladar la feria por tener en cuenta se celebran en un mismo tiempo las de Logroño. El Ayuntamiento acuerda designar á los Sres. Sáenz Belloso, Sánchez Obelar

y Bobadilla, para hacer cuantas gestiones crean convenientes y si conviene su traslado antes ó después de las ferias de Logroño.

Sesión del día 20

Es aprobada el acta anterior.

Queda enterada la Corporación del oficio de la Comunidad de Labradores por el que ofrece una chapa de piedra para el arreglo de la alcantarilla del camino de Azagra, aceptando la oferta.

En vista de una carta de la Comisión gestora para erigir un monumento al General Martínez Campos, por la que invita á esta Corporación contribuya con alguna cantidad, el Ayuntamiento acuerda no tomar parte en la suscripción con cantidad alguna, dada su precaria situación.

Se acuerda dar conocimiento á la Junta municipal de la circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sobre formación del Registro fiscal de edificios y solares, para que resuelva.

Por fallecimiento del Inspector de carnes, se nombra por mayoría de votos con carácter de interino, á D. Celestino San Epifanio, acordando se notifique al interesado, acordándose se anuncie la plaza en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sesión del día 27

Es leída y aprobada el acta anterior.

Queda acordado por mayoría de votos permitir colocar anuncios comerciales en el pilón de la fuente de la Plaza del Raso, los cuales se subastarán por el precio de 15 pesetas cada uno de los tres lados, y cuyo acto tendrá lugar el día 3 de Abril ante los Sres. Presidente, Barrero y Sáenz Lorente.

Del mismo modo se acuerda que á quien le fuese adjudicado cualquiera de los lados del pilón de la referida fuente, para insertar anuncios presenten un croquis de los mismos para su autorización por el Ayuntamiento.

Calahorra 6 de Abril de 1905.—El Alcalde, Pablo de Irazábal.—El Secretario, Inocencio Guardo.

Cartifico: Que el precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento el día 8 del actual, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Calahorra 10 de Abril de 1905.—P. A. del A., Inocencio Guardo.—Visto bueno: El Alcalde, Pablo de Irazábal.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PAZUENGOS

1328

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación en el primer trimestre del año 1903.

Sesión del día 4 de Enero

En esta sesión se ocupó el Ayunta-

miento en la formación del alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual.

Sesión del día 11

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobaron los padrones y lista cobratoria de cédulas personales para el año actual.

Sesión del día 18

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó se proceda al arreglo de caminos vecinales.

Sesión del día 25

Se verificó la rectificación del alistamiento del año actual de los mozos comprendidos en el mismo, para el reemplazo de 1903.

Sesión del día 1.º de Febrero

Se acordó rogar al Sr. Gobernador civil, se sirva nombrar un Maestro interinamente para esta escuela, á fin de que no esté desatendida la enseñanza por tanto tiempo.

Sesión del día 8

Se verificó el sorteo de mozos del reemplazo del año actual, según previene el art. 63 de la ley.

El día 15 no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 22

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó se proceda al arreglo de caminos vecinales.

Se acordó nombrar Comisionado al Secretario del Ayuntamiento, para que vaya á Logroño sobre asuntos del Municipio.

Sesión del día 1.º de Marzo

Se verificó la clasificación y declaración de soldados, según previene el art. 91 de la ley de Quintas vigente.

Sesión del día 8

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el pago de varias cuentas con cargo á los respectivos capítulos del presupuesto.

Sesión del día 15

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó proceder al arreglo de caminos vecinales por medio de veredas.

Sesión del día 22

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se nombraron en Comisión al señor Alcalde y Secretario, para que vayan á Santo Domingo sobre asuntos del Municipio.

Sesión del día 29

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó el pago de varias cuentas con cargo á los respectivos capítulos del presupuesto.

Sesión del día 2 de Abril

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en el trimestre anterior, disponiendo su remisión al Sr. Gobernador civil de la

provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Pazuengos 6 de Abril de 1903.—El Alcalde, Venancio Peña.—El Secretario, Román Campos.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE LARRIBA

1932

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1903.

Sesión del día 3 de Enero

Presidencia, D. Eusebio Blanco Mazo.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, ocupándose el Ayuntamiento en la formación del alistamiento para el actual reemplazo.

Sesión del día 10

Se aprobó el acta de la anterior.

Lectura de la correspondencia oficial y cuenta de los asuntos despachados en la semana.

Se enteró el Ayuntamiento de la lista formada el día primero del mes actual, en la que constan los 24 mayores contribuyentes que con el Ayuntamiento han de componer la Junta para la elección de compromisarios para Senadores.

El día 17 no se celebró sesión por falta de Concejales y no tener asuntos que tratar.

Sesión del día 24

Se aprobó el acta de la anterior.

Lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión.

Se ocupó el Ayuntamiento en la rectificación del alistamiento.

Los días 31 de Enero y 7 de Febrero no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

Sesión del día 14

Se aprobó el acta de la anterior.

Lectura de la correspondencia oficial y cuenta de los asuntos despachados desde la última sesión.

Se procedió al sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal durante el año actual.

El día 21 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

Sesión del día 28

Se aprobó el acta de la anterior.

Lectura de la correspondencia oficial y cuenta de los servicios despachados desde la última sesión.

Los días 7 y 14 de Marzo no se celebró sesión por no haber asuntos de que ocuparse.

Sesión del día 21

Se aprobó la anterior y se dió lectura de la correspondencia oficial.

Sesión del día 28

Se aprobó el acta anterior y se dió lectura de la correspondencia oficial.

Se acordó nombrar comisionado al Secretario del Ayuntamiento D. Manuel Benito para que recoja de la Administración de Hacienda de la provincia las cédulas personales para el año actual.

Aprobación del extracto de los acuerdos celebrados en este trimestre.

Larriba 28 de Marzo de 1903.—

El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal vigente.

El Secretario, Manuel Benito.—V.º B.º: El Alcalde, Eusebio Blanco.

Anuncios Oficiales

LEZA DE RÍO LEZA

767

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de la contribución, para el próximo año de 1906, todos los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días, las relaciones de alta y baja, debidamente reintegradas y acompañadas del título legal de adquisición.

Leza de río Leza 18 de Abril de 1905.—El Alcalde, Angel Cabezón.

MANSILLA

768

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento para el próximo año de 1906, se hace saber á todos los terratenientes de este término municipal, que para hacer la alteración que hayan experimentado en sus respectivas fincas, deberán presentar en la Secretaría municipal durante el presente mes de Abril, las relaciones de alta y baja debidamente justificadas, sin cuyo requisito no serán atendidas, así como tampoco las que se presenten fuera del término señalado.

Mansilla 14 de Abril de 1905.—El Alcalde, Román Guardia.—Por su orden: El Secretario, Toribio Fernández Parra.

MURO DE CAMEROS

769

Para proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para girar los repartimientos de la contribución rústica,

pecuaria y urbana, para el próximo año de 1906, se hace preciso que los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría municipal las relaciones de alta ó baja, en el término de quince días, debidamente justificadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Muro de Cameros 17 de Abril de 1905.—El Alcalde, Agapito Lardo.

VILLAR DE TORRE

770

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para girar los repartimientos de la contribución de inmuebles y pecuaria, para el próximo año de 1906, se hace saber á todos los terratenientes de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría municipal durante el término de quince días, las relaciones de alta y baja debidamente justificadas y reintegradas, sin cuyos requisitos no serán atendidas.

Villar de Torre 18 de Abril de 1905.—El Alcalde, Dámaso Jiménez.

VILLALBA DE RIOJA

760

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartos de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, para el año de 1906, se hace preciso que los contribuyentes que hayan experimentado alteración en su riqueza, presenten durante el plazo de veinte días en la Secretaría de este Ayuntamiento, las relaciones de alta y baja debidamente reintegradas y con los documentos justificativos en legal forma, pues pasado el plazo señalado no serán admitidas.

Villalba de Rioja 17 de Abril de 1905.—El Alcalde, Gregorio Salazar.

VILLALOBAR

773

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1906, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, las relaciones de alta y baja debidamente reintegradas y acompañadas de la cédula personal y carta de pago que acredite haber satisfecho al Tesoro los derechos correspondientes.

Villalobar 15 de Abril de 1905.—El Alcalde, Vicente Hernáez.

BAÑOS DE RÍO TOBÍA

779

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha

de servir de base para los repartimientos de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, para el próximo año de 1906, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus respectivas riquezas, deberán presentar las declaraciones de alta y baja acompañadas de los documentos que las justifiquen y en los que conste que se ha satisfecho el impuesto de derechos reales, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el término de treinta días, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Baños de río Tobía 19 de Abril de 1905.—El Alcalde, Wenceslao Garnica.

NESTARES

780

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento para el próximo año de 1906, se hace saber á todos los terratenientes de este término que hayan tenido alteración en sus riquezas inmuebles, cultivo y ganadería, presenten en esta Secretaría durante el corriente mes las relaciones de alta y baja, las cuales han de venir debidamente reintegradas y acompañadas del título legal de adquisición.

Nestares 16 de Abril de 1905.—El Alcalde, Donato Adalid.

BEZARES

781

Debiendo procederse á la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución de inmuebles y pecuaria, de este término municipal, para el próximo año de 1906, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 15 de Mayo próximo, las reclamaciones de alta ó baja, reintegradas en legal forma, acompañando los documentos justificativos de su adquisición y pago de los derechos reales á la Hacienda, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Bezares 19 de Abril de 1905.—El Alcalde, Modesto Nájera.

POYALES

784

Al objeto de proceder á la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, para el año próximo de 1906, todos los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días, las relaciones de alta y baja correspondientes, acompañadas de los documentos legales que acrediten la alteración, sin cuyo requisito y pasado que sea dicho plazo no serán admitidas.

Poyales 18 de Abril de 1905.—El Alcalde, Gregorio Palacios.

Audiencia provincial de Logroño

789

Licenciado D. Simeón Yerro y Muntión, Secretario de la Audiencia provincial de Logroño;

Certifico: Que en las causas procedentes del Juzgado de instrucción de esta capital, que han de ser vistas ante el Tribunal del jurado durante el segundo cuatrimestre del presente año, se han señalado los días siguientes:

PROCESADOS	DELITO	DÍA SEÑALADO
Estanislao Benito y otros.	Incendio.	5 de Junio.
Ambrosio Gonzalo Torras.	Homicidio..	6 de id.
Francisco Echarri Etayo..	Idem.	7 y 8 id.
Federico García Rovira.	Asesinato frustrado.	26 de id.

y celebrado el sorteo de jurados de dicho partido, ha correspondido serlo á los señores siguientes:

NOMBRES	DOMICILIO
<i>Cabezas de familia</i>	
Don Luciano Lacalzada Sotés	Logroño
" Angel Pons Solsona	Id.
" Alejandro Ruiz Rico	Nalda
" Jorge Nicolás Herrero	Ribafrecha
" Angel García Santolalla	Villamediana
" Román Zaldivar Muro	Navarrete
" Eusebio Berceo Pastor	Lardero
" Francisco Díez Jiménez	Cenicero
" Pedro Gonzalo Ijalba	Fuenmayor
" Cenón Ulecia Corral	Entrena
" Juan Varona Alonso	Logroño
" Miguel Ruiz Clavijo Trevijano	Albelda
" Cándido Burgos Ruiz	Agoncillo
" José María Reinares Marin	Aiberite
" Manuel Cantero Izquierdo	Logroño
" Galo Escudero Calahorra	Id.
" Eduardo Soto Oliván	Lagunilla
" Pedro Carasa Ruiz	Viguera
" Félix López Orive	Logroño
" Teribio Jiménez Jiménez	Id.
<i>Capacidades</i>	
Don Pedro Nolasco González	Logroño
" Eufrasio Ortigosa Mayoral	Hornos
" Lesmes Pascual Etayo	Lardero
" Jerónimo Heredia Martínez	Agoncillo
" José García Ochagavía	Albelda
" Simón Ortega Cotorro	Entrena
" Santiago González Jiménez	Logroño
" Clemente Sáez Buzarra	Lagunilla
" Melitón Latorre Zapata	Murillo
" Atejo Campo Carrillo	Id.
" Pío Remírez Sentolalla	Logroño
" Mauricio Ulargui Jiménez.	Id.
" Angel Manzanedo Marin	Alberite
" Santiago Martínez Lainez	Logroño
" Román Orive Aragón	Id.
" Segundo Mendiondo Salcedo	Id.
<i>Supernumerarios.—Cabezas de familia</i>	
Don Pedro Viana González	Logroño
" Herminio García Cañada	Id.
" Victoriano Echaure Tuesta	Id.
" Wenceslao Tamayo Bajo	Id.
<i>Capacidades</i>	
Don Alejandro Michel Osma	Logroño
" Joaquín Mayoral	Id.

Licenciado D. Simeón Yerro y Muntión, Secretario de la Audiencia provincial de Logroño;

Certifico: Que en las causas procedentes del Juzgado de instrucción de Alfaro, que han de ser vistas ante el Tribunal del jurado, durante el segundo cuatrimestre del presente año, se han señalado los días siguientes:

PROCESADOS	DELITO	DÍA SEÑALADO
Cosme Fernández Moreno.	Homicidio..	9 de Junio

y celebrado el sorteo de jurados de dicho partido, ha correspondido serlo á los señores siguientes:

NOMBRES	DOMICILIO
<i>Cabezas de familia</i>	
Don Justo Gutiérrez Ibáñez	Aldeanueva de Ebro
" Felipe López León	Alfaro
" Gabino Milagro Ruiz	Id.
" León González Fernández	Rincón de Soto
" Galo Librada Grávalos	Aldeanueva
" Manuel Pérez Medrano	Rincón
" Ventura Barrio Muro	Id.
" Faustino Alvarez Gil	Alfaro
" Juan Llorente Ordoyo	Id.
" Pedro Morte Ladrón	Aldeanueva
" Luis Palacios Pardo	Rincón
" José Lozano Bravo	Alfaro
" Pedro Martínez Ruiz	Aldeanueva
" Pedro Besga González	Alfaro
" Victor Falcón Gutiérrez	Aldeanueva
" Antonio Alvarez Alfaro	Id.
" Carmelo Leza Gil	Rincón
" Mateo Casas Sáinz	Alfaro
" Julián Fernández Pérez	Rincón
" Matías Ramos León	Alfaro
<i>Capacidades</i>	
Don Tomás Gil Arrechea	Alfaro
" Anastasio García Pérez	Rincón
" Manuel Escalada Llorente	Id.
" Diego de Prado Gómez	Aldeanueva
" Ricardo Marin Sancho	Alfaro
" Lucio Mena Catalán	Id.
" Manuel López Oñate Medrano	Rincón
" Gabriel Barrio Miranda	Aldeanueva
" Francisco Miguel Leiva	Id.
" Andrés Jiménez Grandes	Alfaro
" Manuel Calvo Casas	Id.
" Raimundo Medrano Llorente	Rincón
" Eladio Fernández Ruiz	Aldeanueva
" Vicente Muro Sáinz	Alfaro
" Luis López Andrés	Id.
" Cayetano Ulargui Gutiérrez	Aldeanueva
<i>Supernumerarios.—Cabezas de familia</i>	
Don Ramón Sáenz	Logroño
" Lucas Martínez	Id.
" Martín García Sáenz	Id.
" Celedonio Ibarra Fernández	Id.
<i>Capacidades</i>	
Don Santiago Barruso Hijón	Logroño
" Roque Cillero Plágaro	Id.

Y para que conste remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, á fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma según dispone el art. 48 de la Ley del Jurado, expido la presente que firmo en Logroño á veinticuatro de Abril de mil novecientos cinco.—Licenciado, Simeón Yerro.—V.º B.º: El Presidente, Parga.